

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4958 TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 437/2020 y NIG n.º 45168 41 1 2020 0005625, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2021 Auto de declaración de Concurso y Conclusión por insuficiencia de masa, por el que se ha acordado declarar en situación de concurso voluntario a la mercantil Hostyserv CLM, S.L.L., con CIF B45842671, con domicilio social situado en Sonseca (Toledo), Avenida de Europa, núm. 21, y acuerdo simultáneamente la conclusión del concurso declarado por insuficiencia de masa activa, la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que correspondan, con cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de Toledo, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Toledo, 2 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A210005956-1